



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001411-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a establecer un plazo de seis meses para el cumplimiento de las mociones aprobadas por las Cortes, a partir de ese plazo remitir un informe cada quince días sobre el estado del cumplimiento que será publicado en la página oficial de las Cortes y a comparecer al inicio de cada periodo de sesiones ante la comisión correspondiente para informar del grado de cumplimiento de todas las iniciativas aprobadas por la Cámara, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001409 a PNL/001411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Castilla y León se configuran como el eje central del desarrollo de la actividad política en Castilla y León.

Los Procuradores tienen encomendada la función de control e impulso al Ejecutivo autonómico a través de las diferentes iniciativas contempladas en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León tales como son Preguntas Escritas, las Preguntas Orales en Pleno, Interpelaciones, Mociones, Propositiones no de Ley...

La Cámara debería velar por el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los contenidos que sean aprobados en los debates de comisiones y sesiones plenarias que se realicen en este Parlamento.



El Gobierno de Castilla y León en la presente legislatura, sin mayoría parlamentaria del partido que lo sustenta, se encuentra obligado a llegar a acuerdos y pactos para el desarrollo de su acción de gobierno, por lo que no debería ignorar a los Grupos Parlamentarios que forman el Poder Legislativo en esta Comunidad y, por ello, comprometerse con el correcto y efectivo cumplimiento de todas y cada una de las iniciativas aprobadas en esta Cámara.

Cualquier Estado Social y Democrático de Derecho se sustenta en la separación de poderes y, por extensión, en que este sea un mecanismo de contrapoder entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

En este sentido, la tarea de los Grupos Parlamentarios que conforman la oposición se materializa a través de generación de iniciativas o por medio de las mociones encaminadas a la fiscalización de la actuación del Gobierno así como a la promoción de acciones del mismo, dentro de las sesiones plenarias o en las respectivas comisiones.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce, en su artículo 24.2, que corresponde a las Cortes de Castilla y León: «Controlar e impulsar la acción política y de gobierno de la Junta y de su Presidente».

Asimismo, en referencia a la responsabilidad política, el artículo 34.2 ratifica que: «El control de la acción política y de gobierno de la Junta y de su Presidente se ejerce por las Cortes en la forma que regule su Reglamento».

En la redacción del ordenamiento para el funcionamiento de las Cortes de Castilla y León, en virtud de su artículo 154.4, establece que, sobre las mociones que salgan adelante en Comisión:

1. La Comisión a la que corresponde por razón de la materia controlará su cumplimiento.
2. La Junta de Castilla y León, acabado el plazo que se fijará para dar cumplimiento a la moción, dará cuenta del mismo ante la Comisión a la que se refiere el apartado anterior.
3. Si la Junta de Castilla y León incumpliese la moción o si no diese cuenta a la Comisión, el asunto se incluirá en el orden del día del próximo Pleno que celebren las Cortes.

Este articulado contempla el seguimiento y control de las iniciativas parlamentarias aprobadas en el seno de las Cortes de Castilla y León, creando un procedimiento reglado para la fiscalización de las mociones.

Un hecho que en otros parlamentos autonómicos ya se contempla en aras de una mayor transparencia en el control y la rendición de cuentas.

Con los actuales reglamentos, los Grupos Parlamentarios en primer término y, por tanto, los ciudadanos a los que representan, no tienen herramientas para conocer el grado de cumplimiento de las iniciativas aprobadas.

Por tanto, es necesario que, en cualquier democracia consolidada, el Ejecutivo garantice a las fuerzas políticas de la Cámara una rendición de cuentas más exhaustiva y, de esta manera, suficiente para garantizar la eficacia del trabajo parlamentario y la voluntad de los ciudadanos.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer un plazo máximo de seis meses para el cumplimiento de una iniciativa, en el supuesto de que la misma no cuente con un tiempo explícito para su consecución.

2. Remitir un informe a las Cortes de Castilla y León, una vez expire dicho plazo, en un periodo máximo de 15 días, sobre el estado de cumplimiento de dicha iniciativa.

En aras de un mayor compromiso de transparencia por parte del Gobierno Regional, dicho informe será publicado y estará accesible a todos los castellanos y leoneses en la página oficial de las Cortes de Castilla y León.

3. Comparecer en las Cortes de Castilla y León al inicio de cada periodo de sesiones ante la comisión correspondiente, para informar sobre el grado de cumplimiento de todas las iniciativas que hayan sido aprobadas en la Cámara Regional.

En Valladolid, a 10 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez